



**MEMORANDUM N° 0157-2024-GM-MDP**

**DE** : **ECON. ANDERSON SOTA ALARCON**  
Gerente Municipal -MDP.

**A** : **CPC TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA**  
Jefe de Logística y Control Patrimonial

**ASUNTO** : **Aprobación de la Novena Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades**

**REFERENCIA:** Informe N° 0100-2024-TKEP-UA-MDP

**FECHA** : Pampamarca, 07 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita autorización de la publicación respecto a la Novena Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades. Por lo expuesto y conforme a las funciones delegadas mediante cumplimiento a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Aprobación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" se **AUTORIZA** la publicación de la Novena Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 09. Sobre el particular se adjunta el ANEXO N° 06 para su publicación en la página Web "Gov.pe" y el portal de transparencia de la entidad.

**ADJUNTO:**

- Informe N° 0100-2024-TKEP-UA-MDP (folios 07)

Disposición, que se le comunica para su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa.

**Atentamente**



*Eco. Anderson Sota Alarcon*  
Eco. Anderson Sota Alarcon  
DNI: 23993897 - CEC 1248  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



INFORME N° 100-2024-TKEP-UA-MDP

A : ECO. ANDERSON SOTA ALARCON  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pampamarca

De : C.P.C. TATIANA KAROLINA ESCOBAR PEÑA  
Jefe de Abastecimientos

Asunto : REMITO NOVENA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL  
DE NECESIDADES

Ref. : a) Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación  
Multianual de Bienes, Servicios y Obras".  
b) Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las  
modificaciones de la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la  
Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.  
c) Informe N°

Fecha : Pampamarca, 07 de Mayo del 2024



Es grato dirigirme a usted, para informar que de acuerdo con los documentos de la referencia existe la necesidad de Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, y solicitar la respectiva aprobación y publicación del Anexo 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N°09.

**I. BASE LEGAL**

- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 de fecha 26.dic.2021, la Dirección General de Abastecimiento-MEF aprobó la Directiva N°0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" así como sus Anexos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05 y N°06.
- Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban la Resolución Directoral que modifica la directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos

**II. ANTECEDENTES**

- Con fecha 22 de enero de 2024, se publicó en la plataforma digital de la sede el documento, Anexo n°04: Cuadro Multianual De Necesidades Bienes, Servicios Y Obras, de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.
- Con fecha 06 de Mayo del 2024, mediante el documento de la referencia c) la Residencia del Proyecto de meta N° 0017 perteneciente a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la inclusión de sus necesidades no programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024, para lo cual adjunta el "ANEXO N°05 de Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades", puesto que se identificó una NUEVA NECESIDAD y según el amparo del sustento para la



aprobación de modificaciones de CMN al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27).

### III. ANÁLISIS

En virtud de ello corresponde a la Coordinación de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad, o funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad según lo establece la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en su Artículo 27.- Modificaciones al CMN y sus numerales 27.3 y 27.4.:

(...)

*27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.*

*27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.*



Al respecto es preciso informar, que la coordinación de Abastecimiento consolidó los requerimientos de inclusión y exclusión para la modificación del cuadro de necesidades, que el área usuaria remitió para su aprobación, según documentos de la referencia c), a fin de atender las distintas necesidades de la Municipalidad Distrital de Pampamarca.

### IV. CONCLUSIÓN

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos del Anexo N°05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 27.3 del artículo 27 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, a fin de que la modificación pueda ser aprobada el último día hábil de la semana según lo establecido en la directiva en mención.

### V. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, se recomienda, aprobar con fecha actual la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través de la suscripción del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 09, que se remite adjunto al presente, a fin de atender las distintas necesidades programadas de la Entidad.

Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por medio del Anexo 06: Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 N° 09, se solicita por medio de su despacho la autorización de la publicación del "ANEXO" mencionado respecto a la Novena Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, en la sede digital "Gov.pe" y portal de transparencia de la entidad, en cumplimiento con la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y anexos" y modificatorias del MEF, el Artículo 27.- Modificaciones al CMN, numeral "27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación".

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
CPC: Tatiana Escobar Peña  
C.N.: 4111582  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 09**

Entidad del Sector Público u organización de la entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
 RUC: 20220549292  
 N° UNIDAD EJECUTORA: 300721

Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES					
					EXCLUSION		INCLUSION			
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/		
<b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>										
<b>META: 0017-MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS Y EL FOMENTO DEL DEPORTE,CULTURA EN EL DISTRITO DE PAMPAMARCA-CANAS-CUSCO</b>										
06/05/2024	SOLICITUD N°08	798100080002	EDREDON DE 2 PLAZAS	UNIDAD	0	0	600	0.00		0.00
06/05/2024	SOLICITUD N°08	317500100009	GLOBOS PARA DECORACION	BOLSA	0	0	32	0.00		0.00
06/05/2024	SOLICITUD N°08	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	SERVICIO	0	0	0	500.00		500.00
06/05/2024	SOLICITUD N°08	091100040077	ELABORACION DE CHICHA	SERVICIO	0	0	0	500.00		500.00
06/05/2024	SOLICITUD N°08	097900040158	POLLO A LA BRASA	SERVICIO	0	0	6	7,000.00		7,000.00
<b>Total Genera S/</b>							<b>632</b>	<b>8,000.00</b>		

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración-Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
 CPC. Tatiana K. Escobar Peña  
 DNI: 70711562  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
 Eco. Anderson Soto Alarcon  
 DNI: 23993897 - CEC 1248  
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Sub Gerencia de Desarrollo Social-servicios Públicos y Medio Ambiente



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### INFORME N° 0218/SGDSSPyMA/GLP- 2024.

**A** : ECON. ANDERSON SOTA ALARCON  
GERENTE MUNICIPAL

**DE** : PROF. LEMUEL QUISPE TARACAYA  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

**ASUNTO** : REMITO CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°8

**FECHA** : Pampamarca, 06 de mayo del 2024

HORA: 12:00

06 MAYO 2024

N° Exp... 1084 ..... 03

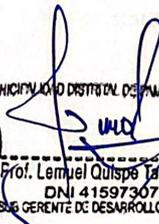
Firma: \_\_\_\_\_



Por medio del presente documento me es grato dirigirme a Usted. Con la finalidad de remitir INFORME N°75-2024-CALA-MDP/C, por lo que SOLICITA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL PROYECTO (017) "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, CULTURA EN EL DISTRITO DE PAMPAMARCA-CANAS-CUSCO", en vista de que en el cuadro multianual de necesidades del presente año no contempla la inclusión de gastos para el DIA DE LA MADRE.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Prof. Lemuel Quispe Taracaya  
DNI 41597307  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
GERENCIA MUNICIPAL

**PROVEIDO**

EXP. N° 1084

PASE A: Abastecimiento

PARA: Su atención

FECHA: 06 - 05 - 2024

FIRMA: \_\_\_\_\_





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA

Sub Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social

Email: mdpampamarca@gmail.com

Dirección: Palacio Municipal S/N - Pampamarca - Canas - Cusco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
CANAS - CUSCO  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME N° 75-2024 - CALA-MDP/C.

Exp. N°: 205 Folios: 02  
Fecha ingreso: 06-05-2024  
Hora: 14:15 am

A: : Prof. LEMUEL QUISPE TARACAYA  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL SP y MA-MDP

C/A : CPC. TATIANA K. ESCOBAR PEÑA  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

DE: : Lic. C ADOLFO LINARES APARICIO  
RESIDENTE DE PROYECTO

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 8

FECHA: Pampamarca 06 de Mayo de 2024

Previo un cordial saludo es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de Solicitar la MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 8, dentro del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, CULTURA EN EL DISTRITO DE PAMPAMARCA-CANAS-CUSCO", META 017. En vista de que en el cuadro Multianual de Necesidades del presente año no contempla la incorporación de gastos para el DIA DE LA MADRE que se menciona en el cuadro adjunto, los mismos que se requiere para las actividades del referido Proyecto.

Es cuanto puedo informar a Ud. Para asuntos administrativos de la Municipalidad

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA  
  
Lic. C Adolfo Linares Aparicio  
DNI: 24576519  
RESIDENTE DE PROYECTO

ANEXO N° 06: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 08-SGDS

Fecha: 06/05/2024

Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
79.81.0008.0002	EDREDON 2 PLAZAS	UNIDAD	0	0	600	0.00
31.75.0010.0009	GLOBOS PARA DECORACION	BOLSAS	0	0	32	0.00
94.01.0004.0063	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO 5000 W	SERVICIO	0	0	0	500.00
09.11.0004.0077	ELABORACIÓN DE CHICHA	SERVICIO	0	0	0	500.00
09.79.0004.0158	POLLO A LA BRASA	SERVICIO	0	0	0	7,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>632</b>	<b>8,000.00</b>

SOLICITUD por la necesidad de cubrir los gastos por el DIA DE LA MADRE a realizarse el día Viernes 10 de Mayo del presente año

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMMN, al día habi siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): .....  
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación: MULTIANUAL

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe



Lic. C. Adolfo Linares Aparicio  
 DNI: 24576519  
 RESIDENTE DE PROYECTO

Firma: Responsable del Área usuaria